



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 133 -2016/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 01 FEB 2016

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 165-2009/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 22 de mayo del 2009, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 118-2012/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 09 de marzo del 2012, se nombró a la Abog. Elva Valentina Arias Serrano, en el cargo de confianza de Procurador Público Regional Adjunto del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, de conformidad con el Artículo 21° inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional tiene la atribución de **nombrar** y **cesar** a los funcionarios de confianza, y entendiéndose que la referida funcionaria ha sido nombrada en el cargo de Procurador Público Regional Adjunto (Director de Sistema Administrativo I) cuya condición es de confianza, conforme se advierte del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Análítico de Personal (PAP) de esta Entidad Regional, deviene pertinente cesar en sus funciones por convenir a los intereses institucionales;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CESAR a la Abog. Elva Valentina Arias Serrano, en el cargo de confianza de Procurador Público Regional Adjunto del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuada por Resolución Ejecutiva Regional N° 165-2009/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 22 de mayo del 2009, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 118-2012/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 09 de marzo del 2012, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que la Abog. Elva Valentina Arias Serrano, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: “Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesada, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Lia. Glodoalfo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL

